



Pablo Montes

Periodista



15.000 euros de sanción por comentar en clase el correo del padre de una alumna

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con 15.000 euros a un colegio concertado de Jaén porque una de sus profesoras comentó en clase el contenido del correo electrónico enviado por el padre de una alumna que se sentía abandonada y menospreciada. El reconocimiento de la responsabilidad por parte de la institución educativa y el pago anticipado a la resolución han supuesto que **la sanción se queda finalmente en 9.000 euros**, que ya han sido abonados.

El padre de la alumna remitió a la tutora de la alumna un correo electrónico en el que solicitaba una tutoría y le hacía saber que su hija se sentía “**abandonada, desatendida, despreciada, insultada a veces** y comparada de forma despectiva con terceros o con otra clase, especialmente en una de las asignaturas. Durante la hora de clase de esa asignatura, la profesora comentó ante todos los alumnos que había quien se sentía menospreciado. La niña se sintió aludida y replicó. Ante esto, la docente **reveló que había recibido un correo de su padre**, algo que ella desconocía, y leyó o, al menos, comentó algunos detalles del mismo.

Los padres manifestaron que “se había vulnerado el derecho a la intimidad del alumno **acusándola públicamente ante toda la clase**, siendo una forma de maltrato”. Tres días después, una vez que los padres pusieron la situación en conocimiento de la dirección, el colegio reconoció ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |